Universitat de Lleida
Web de la universitat de Lleida [http://www.udl.cat/]
Pl. de Víctor Siurana, 1 E-25003 Lleida | Tel. +34 973 70 20 00

Entidades

Las prácticas académicas externas pueden acogerse a una de las dos modalidades siguientes:

a) Prácticas curriculares:

- son actividades académicas integradas en el Plan de estudios de la titulación como una asignatura más,
- la duración en horas se encuentra definida en cada Plan de estudios,
- el periodo de realización viene condicionado por el calendario académico y la planificación de la asignatura,
- habitualmente no conllevan ninguna aportación económica, aunque queda abierta la posibilidad de asignar una contraprestación por razones de transporte, u otros.

b) Prácticas extracurriculares:

- son igualmente actividades académicas aunque el estudiantado las realiza con carácter voluntario,
- la duración preferentemente no debe superar las 750 horas por curso académico,
- el periodo de realización está abierto al acuerdo entre la temporalidad de la Oferta y la disponibilidad de los estudiantes,
- la normativa de la UdL requiere que el estudiante de grado o doble grado tenga superado el número de créditos correspondientes a los dos primeros cursos de su titulación en el momento de iniciarlas.

Para convertirse en entidad colaboradora en prácticas:

1. Si aún no está registrado, pulse la opción "**Alta en el servicio** [https://automat.udl.cat/empleopracticas/facespublico/public/inicioPublico.jsf]", y accederá a un breve formulario para hacernos llegar sus datos. En pocos días, una vez validada la alta, recibirá por correo electrónico las claves para acceder al Portal web. Posteriormente podrá ampliar, completar o modificar sus datos. Al darse de alta en el servicio exprese el consentimiento para que la UdL haga uso de sus datos.
2. Suscribir un Convenio de Cooperación Educativa, puede consultar el modelo [/export/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practicasacademicas/.galleries/docs/documents/Conveni_CCE_UdL_]. Según indica la Lei 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el convenio lo han de firmar electrónicamente en formato pdf [https://web.gencat.cat/es/atenem/suport-tramitacio/durant-la-tramitacio/signar-i-identificar-digitalment/com-signar-digitalmen], con certificado electrónico cualificado como puede ser idCAT [https://idcat.aoc.cat/es/idcat-certificado/], idCAT Mòbil [https://idcat.aoc.cat/es/idcat-movil/], DNIe [https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_1069&id_menu=27], FNMT [https://www.sede.fnmt.gob.es/inicio], Cl@ve [https://clave.gob.es/clave]
3. Según la Normativa [/export/sites/universitat-lleida/ca/udl/norma/.galleries/docs/Ordenacio_academica/Acuerdo-286-CG-29-10-25-NORMATIVA-

] el estudiante no puede mantener ninguna relación contractual ni familiar (hasta segundo grado de consanguinidad) con la entidad.

Para llevar a cabo una Oferta de prácticas:

1. Para inscribir la Oferta de prácticas, puede hacerlo

- a través del Portal de Prácticas Externas [/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practicasacademicas/PortalEntidades/] con las claves de acceso recibidas en el proceso de alta. En esta página encontrará una Guía de ayuda ofertas [/export/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practiquesacademiques/.galleries/docs/documents/Guia_ajuda_ofert].
- a través de los Centros a través de los responsables de prácticas [/export/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practicasacademicas/directorio_de_contactos.pdf] correspondientes

1. Una vez Aceptada la Oferta por la UdL, estará visible en el Portal para que el estudiantado pueda inscribirse.
2. Desde el Portal como entidad puede recuperar las Ofertas inscritas y también el estudiante que se ha interesado para cada una. El profesorado responsable de prácticas realizará la asignación última del estudiante seleccionado.
3. El proceso concluye con la formalización de un Proyecto Formativo específico para cada práctica y estudiando. Este documento se considera anexo al Convenio de Cooperación Educativa y lo firman las tres partes implicadas (entidad, UdL, estudiante) puede ser electrónicamente en formato pdf [https://web.gencat.cat/es/atenem/suport-tramitacio/durant-la-tramitacio/signar-i-identificar-digitalment/com-signar-digitalmen] con certificado electrónico cualificado como idCAT [https://www.idcat.cat/es], idCAT Mòbil [https://idcat.aoc.cat/es/idcat-movil/], DNIe [https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_1069&id_menu=27], FNMT [https://www.sede.fnmt.gob.es/inicio], Cl@ve [https://clave.gob.es/clave]. En él se recogen los datos que concretan la práctica: fechas de inicio y final, tareas, tutores, dirección de realización, etc. Puede consultar el modelo [/export/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practicasacademicas/.galleries/docs/documents/projecte_formatiu_es]. Se adjuntará también a este documento el resumen de las obligaciones [/export/sites/universitat-lleida/ca/organs/vicerectors/vd/practicasacademicas/.galleries/docs/documents/annex_a_projecte_fo] de cada una de las partes implicadas. **
4. El seguimiento de la práctica y su evaluación final por parte del tutor/a se lleva a cabo a través del Portal una vez finalizada la práctica. En este archivo puede consultar la **Guía de ayuda evaluación** [/export/sites/universitat-lleida/es/organs/vicerectors/vde/practicasacademicas/Entitats/Guia-para-la-evaluacion-de-practicas.]**.**

**** ¡MUY IMPORTANTE! Les recordamos que, tal y como indica la Normativa de Prácticas Académicas Externas, los/las estudiantes no podrán empezar las prácticas en las entidades hasta que los proyectos formativos estén firmados por las tres partes: tutor/a de la entidad, tutor/a de la UdL y estudiante. En caso contrario, las posibles incidencias no quedaran cubiertas por el seguro de la UdL, así como tampoco la UdL se hará responsable de las inspecciones de Trabajo en las entidades.**